

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Tipo de Contrato:	
OBRA ☐	INTERVENTORÍA ☒
Informe Número: TRES (3)	Periodo comprendido entre el 1 de mayo hasta el 30 de mayo de 2026
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.397-2026 de 4 de febrero 2026	
Nombre Completo del Contratista: Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S	
Documento de identificación del contratista: NIT 900.596.808-6	
Nombre (s) del Supervisor (es): Noralba García Moreno	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	
Obra Física Ejecutada del Periodo: 2.46%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 5.50%
Objeto del contrato: Contratar la interventoría técnica, administrativa financiera, jurídica, y ambiental del contrato de obra que resulte de la licitación pública que tiene como objeto: “realizar las obras y actividades necesarias para la adecuación, mantenimiento y modernización de los pisos 1, 2, 3, 4, 8 y 11, ubicados en la torre de alcaldía del complejo centro administrativo municipal CAM, declarado bien de interés cultural, a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en la ciudad de Santiago de Cali distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios”	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 2/Febrero/2026	Fecha Terminación 15/septiembre/2027
Modificación del contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
Acta de recibo final de obra: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del Contrato: TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.049.551.345)			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Resumen Contable y Financiero:			
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$3.049.551.345	\$141.515.128	\$480.354.166	\$2.427.682.051
PERSONA JURÍDICA: FECHA DE CERTIFICACIÓN: 23 de junio de 2026 Certificación de seguridad social y parafiscales: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, se relaciona certificación suscrita por el Representante legal de la Entidad Carlos David Martínez, el plago de las obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales de fecha 23 de junio de 2026. Observaciones al informe contable y financiero: N/A			
5. INFORME TÉCNICO			
Actividades realizadas en el periodo: Una vez revisados los informes y evidencias presentadas por el contratista mediante el informe de actividades del período y compartidas en el medio disponible para tal fin (Carpeta Google Drive); se pudo constatar que el contratista Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería SAS cumplió con el objeto del contrato No. 4181.010.26.1.397-2026 correspondiente al Acta 3, para lo cual realizó las actividades relacionadas con el seguimiento a lo indicado en la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO, y se verifico que el contratista cumpla a cabalidad con la Interventoría técnica, Interventoría administrativa, Interventoría legal, Interventoría financiera y la Interventoría ambiental, por lo que se relaciona a continuación las actividades desarrolladas en el periodo señalado, en los términos que se relacionan a continuación: CONCEPTO JURIDICO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR – INTERVENTOR:			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

En el aspecto jurídico el apoyo a la supervisión, se encuentra que el Contratista en el período evaluado, cumplió con las obligaciones y el clausulado de carácter legal establecido en el contrato de interventoría, al cual se le realiza la supervisión y para ello se imparte la aprobación respectiva.

Que, conforme a la normatividad aplicable y vigente para la supervisión de contratos estatales y en especial del manual de supervisión e interventoría del Distrito Especial de Santiago de Cali, se ha efectuado la verificación, vigilancia y control jurídico, frente al cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones y que el informe actual tiene validez para tramitar el pago del tercer período del contrato indicado y hace parte integral del expediente contractual.

Igualmente, se realizó:

- Revisión que el consultor cumpla las condiciones ofrecidas en el contrato.
- Verificación que los servicios contratados correspondan con los exigidos en los términos del proceso de selección y en el contrato firmado por las partes, así como que estos operen con la calidad esperada.
- Revisión de las solicitudes que por escrito se le hicieron al Contratista, para la necesaria ejecución de la interventoría.
- Apoyo por lo anterior, al supervisor, en la elaboración del informe jurídico de supervisión del contrato, documentando el avance en el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En el expediente contractual, entre otros documentos, reposan:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Contrato suscrito por las partes	X		Firmado electrónicamente
CDP	X		Documentado
Oferta Económica	X		Documentada
Aprobación de Pólizas	X		Documentada
Pólizas – Garantía de cumplimiento	X		Aprobadas
Pliego de Condiciones y documentos y estudios previos	X		Documentados
RPC	X		Documentado
Acta de inicio del contrato	X		Firmada por las partes
El informe presentado por el contratista para pago y sus anexos	X		Documentado
Cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales	X		Aporta los soportes de pago

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

CONCEPTO TÉCNICO

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR:

Dentro de las obligaciones generales establecidas en la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato de interventoría verificó el cumplimiento de las siguientes los documentos de las siguientes obligaciones para sustentar los pagos:

ITEM	OBLIGACIÓN	OBSERVACIÓN
8	OBLIGACIONES DEL CONSULTOR	
8.1	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones	La interventoría ha elaborado informes y reportes de acuerdo con los requerimientos de seguimiento de las diferentes dependencias. Mediante informes semanales y mensuales. Allegados mediante correo electrónico así: Informe No. 1 - BIC-01042026-4 / abril 6 2026 Informe No. 2 - BIC-17042026-1 / abril 17 2026 Informe No. 3 - BIC28052026-1 / mayo 28 2026
8.2	Colaborar con Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en cualquier requerimiento que ella haga.	N/A para la presente acta
8.3	Comunicarle a Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A para la presente acta
8.4	El consultor se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o consultor y	N/A para la presente acta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

	este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	
8.5	Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.	La interventoría no ha presentado cambios a su personal mínimo aprobado.
8.6	Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	La interventoría no ha presentado cambios a su personal mínimo aprobado.
8.7	Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por consultor, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.	N/A para la presente acta
8.8	Cumplir con las directrices y lineamientos que Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.	La interventoría ha presentado informe de seguimiento mensual y semanal de la obra correspondiente al mes de abril. Se encuentra en curso el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad en reuniones efectuadas sobre el componente de Plan de contingencia. El Plan de Contingencia presentado por el contratista fue revisado por el equipo de la interventoría y devuelto para ajustes. No

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

		obstante, fue aprobada una reprogramación de obra, de acuerdo con el informe de gestión adjunto a la cuenta de cobro No. 3 de la interventoría.
8.11	Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.	Durante el periodo de cobro se mantiene al arquitecto Nicolas López Mora en su calidad de Director de Interventoría como la persona encargada de las comunicaciones con la entidad. Adicionalmente, se cuenta con la colaboración de la ingeniera Sandra Lugo como residente administrativa.
8.12	Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. El Consultor será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal de Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Consultor. El Consultor se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Consultor sin derecho a que Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para	Se ha evidenciado en los recorridos de obra y reuniones que el personal de interventoría se encuentra dotado de los elementos y equipos necesarios para llevar a cabo sus funciones y se ha verificado que estos cumplan las condiciones de seguridad. Adicionalmente, la interventoría anexa en el informe de gestión la información correspondiente al seguimiento de la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición, el cual cuenta con la integración del seguimiento de los profesionales SST en obra con las recomendaciones y seguimiento de la profesional SST de la interventoría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

	prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.	
8.13	Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato.	La interventoría lleva a cabo el seguimiento de los documentos y archivo de correo, actas, información técnica y demás relacionados. (Ver cuadro de correspondencia de la interventoría)
8.14	Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula pertinente.	N/A para la presente acta
8.15	Dar a conocer a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A para la presente acta
8.16.1	Seguimiento general	
1	Conocer la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Esta obligación se llevó a cabo en el informe del acta No. 1 del contrato. Sin embargo, la interventoría continúa apoyando al contratista de obra en la revisión del plan de contingencia, con el fin de consolidar una línea base de control que permita mitigar riesgos de retrasos que será puesto en marcha desde el mes de JUNIO 2026.
2	Advertir oportunamente los riesgos que pueda afectar la eficiencia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación y el ejercicio de identificación de riesgos de los documentos del proceso.	La interventoría menciona que en este periodo se aprobó el cronograma número 2 de ejecución de las obras y aprobó la modificación No. 02 de cantidades de obra. La interventoría informa que el contratista presenta un avance real ejecutado del 5,5% frente a una programación de 5,48% establecido en el cronograma vigente (Plan de Choque), lo que sitúa la obra en un estado de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

		estabilidad, ya que se encuentra al día con la reprogramación.
6	Mantener permanentemente comunicación con el contratista y las autoridades del organismo	Durante este periodo se realizaron diversas comunicaciones entre Interventoría - Contratista, Interventoría - UAEGBS. Descritas en los capítulos 5.5.1 y 5.5.2 del Informe mensual No 4 del periodo 1 mayo al 31 de mayo del 2026. capítulo 5.5.1 Relación de correspondencia enviada capítulos 5.5.2 Relación de correspondencia recibida
8.16.3	Seguimiento técnico	
	Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.	La interventoría verificó el cumplimiento de las normas técnicas en las actividades de cancelación segura de redes hidrosanitarias existentes y el diagnóstico preventivo de los sistemas de aire acondicionado y redes eléctricas
	Verificar que el contrato, cuente con los permisos y/o licencias y demás requisitos necesarios para su ejecución. (cuando aplique).	Para la intervención de los pisos 1, 2, 3, 4, 8 y 11 de la Torre Alcaldía – CAM, no se requieren permisos y/o licencias especiales. La interventoría cuenta con la información respecto a las consideraciones dadas por el Ministerio de Culturas, enviada mediante correo electrónico del día 3 de marzo del presente año. Se mantienen los lineamientos dados para el manejo de los elementos de valor patrimonial que son propios de la arquitectura del edificio y hacen parte esencial del mismo. Para el presente informe la interventoría indica que el plan de manejo de tránsito se encuentra aprobado por la Secretaría de Movilidad,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

	Verificar que todos los bienes, y/o obras y/o servicios suministrados por el contratista, cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en los términos de referencia.	La interventoría ha dado cumplimiento a la obligación de verificar que la ejecución de la obra se realice de conformidad con el presupuesto y especificaciones técnicas establecidas. El plan de calidad fue presentado a la interventoría mediante OF-CCAM052 del 6 de mayo 2026 y se encuentra en proceso de revisión.
	Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. (cuando aplique)	En el área de seguridad y salud en el trabajo (SST) la interventoría revisó que el contratista se encuentre alineado con las Obligaciones J y K (Numerales 12 y 13 del contrato), referidas a implementar medidas de seguridad humana y dar cumplimiento al Decreto 1072.
	En el caso de bienes importados y de servicios prestados por personal extranjero, verificar que estos cumplan con los requerimientos legales aplicables. (cuando aplique)	N/A para la presente acta
	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo y de los cronogramas previstos en el contrato.	Según el informe mensual No. 4 (31 de mayo) la interventoría en este periodo recibió, revisó y se aprobó el cronograma número 2 de ejecución de las obras (plan de choque). el cual hasta el momento no ha sido entregado de manera formal con los respectivos documentos técnicos de soporte a la UAEGBS. A la fecha de corte del 31 de mayo de 2026, el avance en tiempo es (21,55%) De acuerdo con este nuevo cronograma, el avance programado es (5.48%) y el ejecutado avance físico (5.50%), con lo que la obra no presenta atraso para este periodo frente a la programación aprobada, sin embargo es importante resaltar que según la proyección de avance aprobada por parte de la interventoría, al finalizar el mes de junio la ejecución de obra en avance físico deberá estar en un (14.0% aproximadamente,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

		lo que representa una ejecución de (8.50%) para este mes; este indicador será objeto de seguimiento minucioso por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma.
	Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito como en ayudas de memoria, actas de reunión u otras de similar naturaleza.	De acuerdo con el informe del mes de mayo, la interventoría realiza la relación de la correspondencia enviada y recibida por ambas partes. Se han tenido reuniones con los diseñadores de especialidades (HVAC), contratistas y apoyo a la supervisión con el fin de definir aspectos técnicos especialidades y presupuestos. Así mismo, se ha asistido a los comités de obra citados por la UAGEBS. Igualmente, se brindó acompañamiento y asesoría en los comités estratégicos para realizar el seguimiento detallado al avance físico y financiero del contrato de obra, y gestión de las convocatorias para asegurar la asistencia del contratista a las reuniones programadas por la interventoría, y se desarrollaron comités de obra enfocados en la resolución de aspectos técnicos.
	Elaborar la solicitud de suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas, entre otras, de fuerza mayor o caso fortuito y someterla a la aprobación del ordenador del gasto.	N/A Para la presente acta
	Elaborar acta de reanudación del contrato, suscrita por el contratista y el ordenador del gasto, dejando constancia del tiempo total de suspensión y del vencimiento del mismo.	N/A Para la presente acta
	Suscribir las actas de suspensión, reinicio y terminación del contrato, cuando se presenten las causas que las originen, previa aprobación del ordenador del gasto.	N/A Para la presente acta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

	Recomendar oportunamente al ordenador del gasto las modificaciones necesarias al contrato o convenio para el cumplimiento del objeto (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El interventor deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no realizar dicha modificación.	N/A Para la presente acta
	Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes y servicios pactadas.	La interventoría verificó y exigió al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y normas técnicas aplicables a las actividades ejecutadas. La interventoría formuló las observaciones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y la correcta ejecución de la obra.
	Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al ordenador del gasto y al jefe del área, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles incumplimientos que pongan en riesgo el cumplimiento dentro de los plazos establecidos.	La interventoría verificó el avance físico de la obra, evidenciando un porcentaje de ejecución real del 5,50% frente al 5,48% programado en el cronograma vigente (Plan de Choque), lo que permite concluir que el proyecto se encuentra alineado con la programación establecida y dentro de los parámetros de cumplimiento previstos.
	Informar al ordenador del gasto y al jefe del área sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas.	La interventoría realizó seguimiento técnico durante el periodo, y no se identificaron incumplimientos contractuales. La ejecución de la obra se desarrolla conforme a la programación vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.
	Vigilar e informar al ordenador del gasto sobre la calidad de los bienes y servicios hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.	N/A Para la presente acta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

	Elaborar la documentación y brindar el soporte técnico necesario para hacer efectivas las garantías del contrato. Solicitar la elaboración de las actas de cesión del contrato o de la cesión de pagos. (cuando aplique).	N/A Para la presente acta
	Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato (cuando aplique).	La bitácora permanece bajo custodia en el campamento de obra y se mantiene actualizada conforme al avance de los trabajos. Como soporte se encuentra física en el periodo objeto del presente informe.

ANEXOS SOBRE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Tabla 1 Correspondencia generada y recibida por la interventoría

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y RESPONDIDA DE M&M ARQUITECTURA S.A.S			
CONSECUTIVO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	RECIBIDO A
BIC-06052026-1	6-may-26	Envío de la corrección Valla de Obra, para aprobación por parte de la Unidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
BIC-07052026-1	7-may-26	Ajuste de personal mínimo Consorcio CAM 2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
BIC-19052026-1	19-may-26	Solicitud reunión personal Consorcio, DATIC's, Mantenimiento e Interventoría, tema central Inmótica proyecto.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
S/N – CORREO	19-may-26	Solicitud de apoyo para ingreso de personal y equipo	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
BIC-20052026-2	20-may-26	Reenvío del oficio OFCCAM0064 - RETIRO DE ESCOMBROS, SOBRANTES E INGRESO DE MATERIALES.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
S/N – CORREO	20-may-26	Solicitud de apoyo para ingreso de material	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

BIC-21052026-2	21-may-26	Respuesta a solicitud de proyección de desembolsos vigencias 2026 - 2027 / Contratos No. 4181.010.26.1.396-2026 y No.4181.010.26.1.397-2026.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
BIC-21052026-3	21-may-26	Remisión y concepto de aprobación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Gestión Ambiental.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
BIC-26052026-1	26-may-26	Solicitud de retiro del oficio BIC- 25052026-2 por Fe de Erratas	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
BIC-28052026-1	28-may-26	Remisión del Informe Mensual de Interventoría No. 3 (Abril 2026) y sus anexos.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS
S/N – CORREO	28-may-26	Adecuación espacio para mudanza de zona de archivo piso 11.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS

CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA INTERVENTORÍA M&M ARQUITECTURA S.A.S			
CONSECUTIVO	FECHA DE ENVIO	DATOS DEL REMITENTE / ENTIDAD	ASUNTO
S/N – CORREO	15-may-26	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS	Autorización Para Retiro y de Materiales Y Escombros
S/N – CORREO	21-may-26	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS	Remisión cálculos consumos de energía y aforo acue., alcant. Y aseo obra Torre Alcaldía CAM
S/N – CORREO	26-may-26	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS	DISEÑO VALLA INFORMATIVA CONTRATO 4181.010.26.1.396-2026 PENDIENTE INSTALAR

CONCEPTO FINANCIERO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

Dentro de las obligaciones generales establecidas en la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato de interventoría verificó el cumplimiento de las siguientes los documentos de las siguientes obligaciones para sustentar los pagos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

ITEM	OBLIGACION	CUPLIMIENTO
8.1	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	La Interventoría dio cumplimiento mediante la oportuna presentación de evidencias para el cumplimiento de su objeto contractual, entre ellas, el pago de seguridad social, el valor facturado que corresponde.
8.9	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La interventoría dio cumplimiento a sus obligaciones mediante la revisión y presentación de los soportes de pago de la seguridad social correspondientes al periodo mayo - junio de 2026. La documentación aportada relaciona al personal del equipo y las respectivas planillas, evidenciando el pago oportuno y el cumplimiento de los valores pactados por cada persona contratada.
8.10	Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.	En el período la interventoría aportó la respectiva certificación bancaria de la entidad financiera, Banco de Bogotá, Cuenta de ahorros No. 180602575, se evidencia su idoneidad mediante la revisión del Nit, el cual corresponde a la interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

8.16. ACTIVIDADES AMINISTRATIVAS

ITEM	OBLIGACION	CUPLIMIENTO
8.16.2	Verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, sea de manera oportuna. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente.	La interventoría realizó la revisión de las planillas PILA de los meses de mayo y junio de 2026, presentados del personal que hace parte de la obra, constatando que se encuentran al día con sus obligaciones. De igual manera verificó el pago oportuno a los subsistemas de salud, pensiones y ARL del personal, comprobando que el Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado cumple con la normativa vigente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

8.16. ACTIVIDADES PRESUPUESTALES Y FINANCIERO

ITEM	OBLIGACION	CUPLIMIENTO
8.16.4	Velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.	En el periodo la interventoría realizó la revisión periódica del cumplimiento del cronograma de trabajo establecido en la obra, para constatar que el avance de las actividades corresponde con lo proyectado en el periodo. Así mismo verificó que los bienes, servicios u obras adquiridas cumplieran con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad pactados en el contrato de obra.
8.16.4	Realizar seguimiento a la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.	La interventoría realizó un seguimiento ejecutando un control estricto sobre el flujo de recursos, lo que incluye la verificación de la existencia del Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) y aprobar los pagos únicamente tras revisar los soportes de ejecución y el Plan Anual de Caja (PAC). Comprobó que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) esté respaldado por el Registro Presupuestal antes de iniciar el contrato, este procedimiento quedó documentado formalmente y con trazabilidad a través de los informes mensuales de interventoría de avance de la obra.
8.16.4	Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente.	En el periodo no se han presentado modificaciones al contrato.
8.16.4	Expedir la certificación de cumplimiento para procedimiento de pago.	Dentro del procedimiento para la realización del pago de la cuenta de cobro la interventoría presentó el informe de supervisión el cual contiene el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto generales como específicas por parte del contratista verificando que el valor

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

		facturado es acorde con el avance de las actividades ejecutadas en la obra.
8.16.4	Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato	La interventoría revisó la factura, la cuenta de cobro y los informes financieros del contratista y emitió el visto bueno para el pago del acta de avance de obra No.3. Así mismo verificó el pago mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del personal del contratista de obra. Por otra parte radicó los documentos y soportes contables aportados por el contratista, certificando el cumplimiento de los requisitos para la gestión de la cuenta de cobro de la obra, detallados a continuación: 1. RPC 2. Certificado Vigencia Futura Excepcional 3. Pantallazo SECOP II 4. Contrato No.4181.010.26.1.397-2026 5. Factura 6. Ficha Técnica 7. Informe de Supervisión 8. Cédula Representante Legal 9. RUT 10. Seguridad Social 11. Certificado Aportes Parafiscales 12. Certificación Bancaria.
8.16 ACTIVIDADES CONTABLES		
ITEM	OBLIGACION	CUPLIMIENTO
8.16.5	Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivas deducciones y tributos.	La interventoría realizó seguimiento financiero y contable al acta de avance de obra, garantizando así que los cobros sean acordes a lo ejecutado por el contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

		Igualmente verificó que la factura generada por el avance de obra, contenga el porcentaje de descuento por amortización del anticipo recibido por el contratista, estipulado contractualmente dando su aprobación al cumplimiento, habilitando el pago por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali.
8.16.5	Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas.	La interventoría revisó y verificó la factura generada por el avance de obra, y la cuenta de cobro junto con sus respectivos soportes de ejecución, dando su aprobación al cumplimiento, habilitando el pago por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali.
8.16.5	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.	La interventoría revisó la Factura generada por el avance de obra, el Informe de Interventoría y el pago de Seguridad Social y Parafiscales comprobando el pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal del contratista, para efectuar el pago de las cuentas de cobro de la obra, emitiendo el acta de recibo a Satisfacción firmado por el interventor. Posteriormente realizó la radicación de las cuentas de cobro No.1 y 2 del avance de obra, los cuales se detallan a continuación: RPC, Certificado Vigencia Futura Excepcional, Pantallazo SECOP II, Contrato, No.4181.010.26.1.397-2026, Factura, Ficha Técnica, Informe de Supervisión, Cédula Representante Legal, RUT, Seguridad Social, Certificado Aportes Parafiscales, Certificación Bancaria.
8.16.5	Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de pagos y de liquidación de este.	En este periodo el contrato de obra se encuentra en la etapa de ejecución.
8.16.5	Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato	La interventoría orientó al contratista de obra sobre las bases legales y los porcentajes exactos que rigen en el Distrito Especial de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F005	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA		VERSIÓN	002

		Santiago de Cali para la realización de los pagos del contrato.
8.16.5	Gestionar el pago con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura o documento equivalente.	La interventoría realizó la revisión de la factura electrónica cuenta con el Código Único de Factura Electrónica y código QR, validando su autenticidad en el portal de la DIAN, se verificaron los datos del NIT, nombres, descripción del servicio, valor total, y que la fecha corresponda al periodo de facturación, Corroborando que el valor facturado corresponde exactamente al porcentaje de ejecución presentado en el acta de avance de obra. Elaboró un informe de interventoría que consolidó la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica del periodo parcial, sustentando la ejecución de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato de obra.

ANEXOS DOCUMENTOS DE EJECUCION

Como parte del proceso de revisión financiera se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal mínimo exigido contractualmente.

Tabla No.1 Personal que hace parte del equipo de la interventoría

REVISION PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
NOMBRE	No. CÉDULA	CARGO	SALARIO	IBC	No. PLANILLA	VALOR
PERSONAL MINIMO						
Nicolás López Mora	8.160.151	Director Interventoría	\$ 6.500.000	\$ 6.283.334	6009046755	\$ 1.945.600
Adriana María Garcés	30.278.998	Residente Interventoría	\$ 13.000.000			\$ -
Jorge Eduardo Martínez	94.410.947	Especialista Inmótica	\$ 4.000.000	\$ 2.265.200	58325281	\$ 657.600
Ricardo Giraldo Molina	71.575.805	Especialista eléctrico	\$ 4.000.000			\$ -
José Casi limas Bueno	14.882.178	Especialista hidrosanitario	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	6011445101	\$ 216.400

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

Sandra Patricia Lugo	1.127.572.522	Residente administrativo	\$ 5.000.000	\$ 5.500.000	6009046755	\$ 1.702.800
Mayra Alejandra Betancourt	1.059.063.351	Profesional Sisoma	\$ 1.750.905	\$ 1.167.270	6009046755	\$ 361.500
PERSONAL OPERATIVO						
Luis Francisco Ávila	93.374.190	Especialista patólogo	\$ 4.000.000	\$ 1.750.905	950285514	\$ 501.400
Juan Pablo López	1.088.249.517	Especialista mecánico/hvac	\$ 4.000.000			\$ -
Gustavo Adolfo Cardona	76.330.904	Inspector de obra	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	6009046755	\$ 2.012.400
Jhonatan Collazos	1.193.099.695	Servicios varios	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	6009046755	\$ 429.600
Héctor Monar Sanclemente	94.477.225	Auxiliar Sisoma	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	6009046755	\$ 542.300

Evidencias en Link: Los soportes que acreditan evidencia del presente informe, se encuentran debidamente cargados.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1JJQfPK_QyWpmHSylyfxWqYgm5455Z5u5

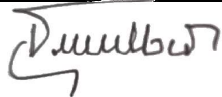
RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, el informe de interventoría con base en las condiciones establecidas en el Contrato o Aceptación de Oferta No. No. 4181.010.26.1.397-2026.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Hace parte integral del presente informe, el informe de gestión presentado por Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S Cuota 3, el informe técnico de apoyo a la supervisión Cuota 3, el informe jurídico de apoyo a la supervisión Cuota 3 y el informe financiero y contable de apoyo a la supervisión Cuota 3.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan durante el periodo recomendaciones a contratista Martínez & Manrique Arquitectura e Ingeniería S.A.S.

7. FIRMAS RESPONSABLES



NORALBA GARCIAL MORENO 
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30/junio/2026